



Piden que tutores de menores garanticen el respeto de su intimidad en el uso de tecnologías de información



Boletín No. 5546

• Niñas, niños y adolescentes deben vivir libres de cualquier tipo de violencia: diputada Rodríguez Sarabia

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia (PRD) propone reformar el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de establecer que “la persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes estará obligada a garantizar el respeto de su intimidad dentro del uso de las tecnologías de la información y comunicación que afecten, impidan o menoscaben su desarrollo integral”.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen, tiene como propósito proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia que perjudique su bienestar y el libre perfeccionamiento de su personalidad.

Cita que en México el 50 por ciento de las niñas y niños entre 6 y 11 años son usuarios de Internet o de una computadora, mientras que el 90 por ciento de los adolescentes de 12 a 17 años usa dichas tecnologías.



Añade que el Internet también representa riesgos para la niñez y la adolescencia, dado que, de acuerdo con encuestas nacionales, 25 por ciento de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años ha vivido alguna forma de ciberacoso. Además, las autoridades federales han advertido del incremento de crímenes digitales, violencia y tráfico de pornografía infantil.

Indica que las niñas, niños y adolescentes están particularmente expuestos a la violencia en Internet, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal.

En su exposición de motivos, la legisladora afirma que el uso de las tecnologías de la información y comunicación son una herramienta básica para casi cualquier proceso social, al que la niñez y adolescencia no es ajena; por ello, cobra relevancia la responsabilidad y monitoreo de su utilización.

Añade que, como consecuencia del uso inadecuado de estas tecnologías, así como la poca o nula supervisión por parte de padres, madres, personas que ejercen la patria potestad o guarda y custodia de las personas menores de edad, derivan diversos tipos de violencia que pueden afectar gravemente su desarrollo integral.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) refiere que algunas de las conductas a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes por la violencia en Internet puede suceder cuando las personas se dirigen a ellos con fines sexuales en redes sociales, videojuegos o plataformas de mensajería.

Rodríguez Sarabia expone que es importante delegar la responsabilidad a los padres, madres, tutores o quien ejerza la patria potestad de las y los menores, para que garanticen en todo momento la protección más amplia a este sector.

Señala que en México diversas instituciones han reconocido la importancia de cuidar a las infancias, a fin de evitar riesgos a su integridad por el uso de las redes sociales y el Internet sin supervisión.